



DILIGENCIA PARA HACER CONSTAR:

Que en la lista de OFICIAL DE CARPINTERIA, aparece excluido por falta de documentos que acrediten el no cobrar prestaciones DON MANUEL NUÑEZ RUIZ, por dicho motivo se paso a contratar a DON SEBASTIAN CONTRERAS CASTAÑEDA Y DON PABLO MARTÍN PEREZ BERMEJO, no parados de larga duración,.

Visto que DON MANUEL NUÑEZ RUIZ , aporto en fecha de reclamaciones los documentos exigidos y su valoración es de 17 puntos, y teniendo en cuenta que DON PABLO MARTIN PEREZ BERMEJO renuncia a la contratación; es por lo que se procede a proponer para contratación a:

DON MANUEL NUÑEZ RUIZ, por ser el único aspirante que reúne todos los requisito.

En la lista de OPERARIOS DE OFICIOS MULTIPLES APARECEN:

DON GUSTAVO ADOLFO ALVARADO CARRASCO: excluido cobra prestación, debiendo aparecer según aportación de documentos en tiempo y forma , con 17 PUNTOS.

DON TOMAS CASQUERO CARMONA: excluido por falta acreditar ingresos familiares, debiendo aparecer según aportación de documentos en tiempo y forma , con 17 PUNTOS.

DON MARIO CACEREÑO DIAZ, excluido por superar ingresos, debiendo aparecer según aportación de documentos en tiempo y forma con, 17 puntos

Se firma en Mérida a 30 de Junio de 2017

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL

Fdo. Dolores Rodríguez Jimenez